



**ACTA DE FALLO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PRESENCIAL**

**LA-914029972-E4/2022, CEAJ-DT-SCCA/DAJI-SII-ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS-04/2022  
"ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA CULTURA DEL AGUA"**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 dieciséis horas del día miércoles 07 siete de diciembre de 2022 dos mil veintidós**, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Administración, Jurídico e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en la Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, los que firman la presente, **para llevar a cabo la celebración del fallo** en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte del licitante que participa en el presente PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-914029972-E4/2022, CEAJ-DT-SCCA/DAJI-SII-ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS-04/2022 "ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA CULTURA DEL AGUA", propuesta que fue analizada por el área requirente de la Dirección Técnica a través del Encargado del Despacho de la Subdirección de Cuencas y Cultura del Agua (Área Requirente), conjuntamente con la Subdirección de Informática e Innovación, por lo que a la parte técnica se refiere, asimismo, por la Subdirección de Servicios Generales, en cuanto a la documentación administrativa presentada, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha 19 de enero de 2022, Germán Arturo Martínez Santoyo, Director General de la Comisión Nacional del Agua, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4, 7 BIS, fracción IV, 9, fracciones I, V, VI, XXVI, XXXIII, XXXV, XXXVII y LIV, 12 fracciones I, VIII y XII, y 84 BIS de la Ley de Aguas Nacionales; 6 primer párrafo y 13 fracciones, I, II, IV, V, VI, XI, XXVI, incisos a) y d) del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicó los LINEAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E005 "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE" EN RELACIÓN A LAS ACCIONES DEL CULTURA DE AGUA.

2.- Con fecha 30 treinta de agosto de 2022, "LA CEAJ" formalizó el ANEXO DE EJECUCIÓN NO. JAL/E005/01/2022, anexo correspondiente al PROGRAMA "CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE "EN MATERIA DE CULTURA DEL AGUA.

3.- El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024 visión 2040, dentro el eje de "DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO" prevé como objetivos de la gestión integral del agua el garantizar el derecho humano al agua y saneamiento, a través de la gestión integral del recurso hídrico con visión de cuenca, que asegure un aprovechamiento sustentable y equitativo del agua superficial y subterránea, y permita la conservación de